



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105030201500898-01
RADICADO INTERNO:	84899
TIPO RECURSO:	Sin Tipo de Recurso
RECURRENTE:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OPOSITOR:	PEDRO PABLO MANJARRÉS ROMERO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
FECHA SENTENCIA:	03/05/2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1513-2022
DECISIÓN:	CASA- SÓLO EN CUANTO A TRAVÉS DEL ORDINAL PRIMERO..., NO LA CASA EN LO DEMÁS. EN SEDE DE INSTANCIA, MODIFICAR EL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA..., SIN COSTAS.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 13/05/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 13/05/2022, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18/05/2022 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 3 de mayo
de 2022.

SECRETARIA